



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2020-39527879-APN-DAC#CONEAU- VALIDEZ NAC. TÍTULO- UTN - ESPECIALISTA EN INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la RESFC-2021-450-APN-CONEAU#ME del 4 de noviembre de 2021, el Expediente N° EX-2020-39527879- -APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES efectuada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Buenos Aires, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior UTN N° 252/20 y Ordenanzas del Consejo Superior UTN N° 1758/20 y UTN N° 1313/11.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES presentada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA según los términos de la RESFC-2021450-APN-CONEAU#ME, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de ESPECIALISTA EN INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES.

Que en el Dictamen del proyecto mencionado establece compromisos y efectúa recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que, en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el inc. 8 del art. 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y las normas modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la RESFC-2021-450-APN-CONEAU#ME del 4 de noviembre de 2021 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Buenos Aires, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2022-06952767-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL desarrollará las acciones necesarias para la concreción de los compromisos establecidos y de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante RESFC-2021-450-APNCONEAU#ME.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Buenos Aires

TÍTULO: ESPECIALISTA EN INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES

Requisitos de Ingreso:

Podrán ingresar a la Especialización en Ingeniería en Telecomunicaciones, aquellos profesionales graduados del Área de Telecomunicaciones, Electrónica, Informática, Eléctrica o carreras a fines que posean título de grado de ingeniero, otorgado por universidad reconocida.

En todos los casos se realizará una evaluación de los candidatos al ingresar al programa para determinar el grado de correspondencia entre su formación, trayectoria y los requisitos de la carrera. La evaluación se realizará a través del análisis de antecedentes, entrevistas, y eventualmente, de otros elementos de juicio solicitados por el Director de la carrera y Comité Académico.

En caso de ser necesario se realizará un coloquio a cargo de los mismos. También podrán recomendarse cursos de nivelación para los aspirantes que requieran profundizar o actualizar sus conocimientos en áreas específicas.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
I. NIVEL BÁSICO				
Redes de Transmisión	---	40	Presencial	
Redes de Paquetes	---	40	Presencial	
II. NIVEL DE FORMACIÓN ESPECÍFICA				
Redes de Acceso Fijo	---	40	Presencial	
Redes de Acceso Móvil	---	40	Presencial	
Redes de Conmutación	---	35	Presencial	
Redes Convergentes	---	35	Presencial	
Seguridad de Redes	---	35	Presencial	
Programabilidad en Redes de Datos	---	35	Presencial	
Negocio de las Telecomunicaciones	---	20	Presencial	
Gestión de Servicios	---	20	Presencial	
Gestión de Proyectos de Telecomunicaciones	---	40	Presencial	
OPTATIVO	---	20	Presencial	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
III. NIVEL INTEGRADOR				
Seminario Integrador	---	20	Presencial	
OTROS REQUISITOS				
Trabajo Final Integrador (TFI)	---	-	---	

TÍTULO: ESPECIALISTA EN INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES

CARGA HORARIA TOTAL: 420 HORAS

MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

OPTATIVO:
Transformación Digital y Evolución Tecnológica en las Telecomunicaciones
Ingeniería de Tráfico para Redes de Telecomunicaciones
Calidad de Servicio
Visión y Mercado de los Servicios en Telecomunicaciones
Banda Ancha como Servicio Universal



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-39527879- -APN-DAC#CONEAU-PLAN DE ESTUDIOS.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.